



RE-13112

AYUNTAMIENTO DE CABALLAR*ANUNCIO**PADRÓN TRIBUTARIO DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO,
AÑO 2023*

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de 25 de Septiembre de 2023, el Padrón tributario de la tasa por suministro de agua a domicilio y alcantarillado, correspondiente al año 2023, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones contenidas en el mismo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses. La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquélla, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

De conformidad con el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el período voluntario de pago se fija en dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Segovia.

Caballar, a 25 de septiembre de 2023.— El Alcalde, Víctor Sanz Gómez.

